

DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 722-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 722-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de octubre de 2019 las 10h34. **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. Ingresó el 28 de septiembre de 2019 a las 11h16 en el Tribunal Contencioso Electoral, (1) un escrito en (3) tres fojas y en calidad de anexos (20) veinte fojas, firmado por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE Delegación Provincial de Los Ríos y el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico del mismo órgano electoral desconcentrado, mediante el cual denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral, tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, en su calidad de Responsable del Manejo Económico del "MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35 de la provincia de Los Ríos", de la dignidad de las candidaturas a "CONCEJALES RURALES, cantón URDANETA", para las Elecciones Seccionales y del CPCCS 2019. (Fs. 1 a 23 vuelta)
- 1.2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 722-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 1 de octubre de 2019 a las 16:13:36, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme se verifica del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional; de la copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019-SG; y, de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, que obran de autos. (Fs. 24 a 26)
- 1.3. La causa ingresó a este Despacho el 2 de octubre de 2019 a las 9h39, en (1) un cuerpo contenido en (26) veintiséis fojas. (F. 27)

SEGUNDO.- Una vez revisado el expediente asignado a mí cargo y previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo:



DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa Nro. 722-2019-TCE

- 2.1. Que en el plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto, el denunciante remita a este Tribunal:
- a) Copia certificada y su anexo de la notificación realizada al señor Lamán Maldonado Jacinto Roberto, mediante correo Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto y 29 de agosto de 2019.
- b) Notificación original "Nro.0030-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor LAMAN MALDONADO JACINTO ROBERTO, Responsable del Manejo Económico de la dignidad a "CONCEJALES RURALES, cantón URDANETA", de la Organización Política "MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35."
- **2.2.** La documentación requerida, deberá ser entregada en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral ubicadas en la ciudad de Quito, calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete.

TERCERO.- Notifiquese el contenido del presente auto:

- 3.1 Al Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y su abogado en las direcciones de correo electrónicas: juancevallos@cne.gob.ec / juancevallos@gmail.com / jcevallosilva@outlook.com y pablosolorzano@cne.gob.ec. Por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asígnesele al denunciante una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.
- **3.2.** Al Consejo Nacional Electoral a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec y danilozurita@cne.gob.ec .
- **CUARTO.-** Actúe la abogada María Bethania Félix López, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de octubre de 2019.

Ab. María Bethania Félix López

Secretaria Relatora

Tribunal Contencioso Electoral

DESPACHO